

4790

Superintendencia de Compañías  
-2 FEB. 2011  
Ximpe 1700  
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías  
-2 FEB. 2011  
CAU

Quito, 02 de febrero del 2011

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

De mis consideraciones.-

Quito, VALA 100

ELISA AUMALA ZAMBRANO, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la Compañía Sericonsup Cía. Ltda., ante usted comparezco y pongo en conocimiento de su autoridad que el día 12 de enero del 2011 a las 11:00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Panamericana Norte Km 9 ½ y Mariana de Jesús Conjunto Arcos del Norte, casa 42 frente a YAMBAL, se celebró la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA", en la cual se procedió a tratar lo siguiente:

1.-Cesión de Participaciones de las socias Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, y, Xiomara Cecilia Calle Rosero a favor de la señora Gudnara Alegría Valladares Flores.

2.-La Junta resolvió que de las seiscientas participaciones que tiene cada socia, doscientas participaciones de cada socia sean adquiridas por la señora Gudnara Alegría Valladares Flores, dando un total de cuatrocientas participaciones de la Cesionaria. En consecuencia la señora Elisa Betzabeth Aumala Zambrano queda con Cuatrocientas Participaciones; Xiomara Cecilia Calle Rosero queda con Cuatrocientas Participaciones; y Gudnara Alegría Valladares Flores queda con Cuatrocientas Participaciones, dando un total de mil doscientas participaciones.

Adicionalmente solicito se me extienda la ~~nomina~~ con los datos mencionados

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

NOTA.-Adjunto a la presente la escritura publica de Cesión de Participaciones

ESCANEAR

Atentamente,

  
Sra. Elisa Betzabeth Aumala  
Gerente General  
OK

  
Dr. Carlos Lovato

OK  
REGISTRADO  
CESION DE PARTICIPACIONES  
Ad. Nomina de socios  
20  
7/02/2011



NOTARIO  
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 001580

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
"SERICONSUP, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA  
PETROLERA CÍA. LTDA."

OTORGADO POR:

ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO

YACHSSON VOLTAIRE TELLO NAJERA

XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO

Y

JOSE ORLANDO BARAHONA BORJA

A FAVOR DE:

GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES

CUANTÍA: \$ 400,00

DI 2 COPIAS  
+1 L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y uno de enero del año dos mil once, ante mí DOCTOR LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte los cónyuges señores ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y YACHSSON VOLTAIRE TELLO NAJERA, los cónyuges señores XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO y JOSE ORLANDO BARAHONA BORJA, casados entre sí por sus

propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte la señora GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES, de estado civil casada con el señor Orlando Ramírez Marín, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES los cónyuges: ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y YACHSSON VOLTAIRE TELLO NAJERA; y, XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO y JOSE ORLANDO BARAHONA BORJA; en calidad de CEDENTES, y, la señora GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, y hábiles cual en derecho se requiere para obligarse y convenir. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-La Compañía "SERICONSUP, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Cía. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo del dos mil siete, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número tres mil doscientos cincuenta y cinco, tomo número ciento treinta y ocho, del siete de



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

noviembre del dos mil siete, con un capital social de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socias de la Compañía, celebrada el doce de enero del dos mil once, en forma unánime autorizo la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera: a) La señora ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO es titular de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y queda autorizada para ceder DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor de: GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES.- DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; DOS.- XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, es titular de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y queda autorizada para ceder DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor de: GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO y YACHSSON VOLTAIRE TELLO NAJERA; y, XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO y JOSE ORLANDO BARAHONA BORJA; voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tienen en la Compañía, a favor de la señora GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES. CUARTA.-Los Cedentes declaran

que la Cesionaria les ha cancelado en forma respectiva, íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que la cesión se ha efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por la CESIONARIA. Con las cesiones antes indicada, la nueva nomina de socias es la siguiente:

UNO.- ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; DOS.- XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; TRES.- GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. Dando un total de MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES. QUINTA.-

CUANTÍA.- La cuantía se establece en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A RAZON DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN. Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, será de cuenta de la CESIONARIA. SEXTA.-DOCUMENTO HABILITANTE.-Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones, otorgada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socias. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

legal y que se halla firmada por el doctor Carlos Lovato, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman en unidad de acto junto conmigo. De todo lo cual doy fe.

ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO  
C.C. 1711385326



YACHSSON VOLTAIRE TELLO NAJERA  
C.C. 1711517480



XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO  
C.C. 0912113065



JOSE ORLANDO BARAHONA BORJA  
C.C. 1711830200



GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES  
C.C. 1002251310



EL NOTARIO

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

CIUDADANIA N° 071113000

CALLE ROBERTO XIOMARA BECILLA  
 BUENAS SUVAQUIL, BOLIVAR, SACRARIO

ENE 1974

0055 0055 M

BUENAS SUVAQUIL

1974




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

CIUDADANIA N° 0466475

ROBERTO BARAHONA BORJA  
 SUPERIOR ING. GEOLOGO

SILBERTO EDUARDO CALLE LEON  
 LAURA ARGENTINA ROBERTO XIOMARA

07/03/2006

07/03/2018



Notaría 4



21-1-2017

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

CIUDADANIA N° 17118729-6

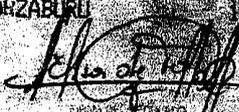
APellidos y Nombres de la  
 AUMALA ZAMBRANO ELISA B

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

03 ABRIL 1971

001- 0256 00821 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LTZARZABURU 1971




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

CIUDADANIA N° 17118729-6

APellidos y Nombres de la  
 TELLO TORRES BELSONI

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

03 ABRIL 1971

001- 0256 00821 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LTZARZABURU 1971




Lider Moreta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

CIUDADANIA N° 17118632-6

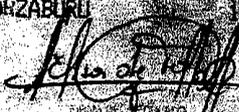
APellidos y Nombres de la  
 AUMALA ZAMBRANO ELISA BEZABETH

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VILLOZ

03 ABRIL 1971

001- 0256 00821 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LTZARZABURU 1971




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

CIUDADANIA N° 1818729

APellidos y Nombres de la  
 YACHSON V TELLO NAJERA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

07/03/2006

07/03/2018




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

CIUDADANIA N° 171183020-6

APellidos y Nombres de la  
 BARAHONA BORJA JOSE ORLANDO

MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

18 DICIEMBRE 1971

001- 0069 00069 M

MANABI/24 DE MAYO  
 NOBOA 1972




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y RELACION

CIUDADANIA N° 2181793

APellidos y Nombres de la  
 XIOMARA C CALLE ROBERTO

MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

14/11/2006

14/11/2018





REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 100225131-0

VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

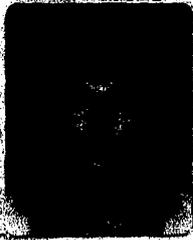
12 JULIO 1979

001-0248 00496 F

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1979

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4333V3242

CASADO

ORLANDO RAMIREZ MARIN

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

Notaria 4ta.



JORGE PAUSTO VALLADARES V

CECILIA FLORES V

02/10/2008

REN 2851100

REN 2851100

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



TRAMITA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

100225131-0 178 - 0056

VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA

PICHINCHA

CAYAMBE

CAYAMBE

SANCIÓN Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

2109296 11/01/2011 15:09:04

2109296



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0071

0912113066

NÚMERO

CÉDULA

CALLE ROSERO XIMARA CECILIA

PROVINCIA  
PICHINCHA

CANTÓN  
CAYAMBE

PARROQUIA

ZONA

PARROQUIA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarta Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en... UNA foja(S) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a...

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0178

1711307200

NÚMERO

CÉDULA

TELLO NAJERA YACHSON VOLPARE

PROVINCIA  
PICHINCHA

CANTÓN  
CAYAMBE

PARROQUIA

ZONA

PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0036

1711307206

NÚMERO

CÉDULA

BARAHONA BORJA JOSE ORLANDO

PROVINCIA  
PICHINCHA

CANTÓN  
CAYAMBE

PARROQUIA

ZONA

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2011.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los Doce días del mes de enero del año dos mil once, siendo las diez horas con cinco minutos, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Panamericana Norte Km 9 ½ y Mariana de Jesús Conjunto Arcos del Norte, casa 42 frente a YAMBAL; se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socias de la Compañía "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA COMPAÑÍA LIMITADA", bajo la presidencia de la señora Sra. XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, actuando como Secretario AD-HOC el Dr. Carlos Lovato, y Gerente General la Sra. ELISA AUMALA ZAMBRANO, con la asistencia de la totalidad de las socias señoras: XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, es titular de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES, ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, es titular de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES, todas las participaciones son por el valor de un dólar (USD. 1.00) cada una. Con lo cual se determina una asistencia equivalente al cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y con fundamentos en el Art. 238 de la Ley de Compañías, las socias aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, declarando además que están suficientemente informadas de los asuntos a tratarse.

La Presidencia solicita que por secretaria se de lectura al orden del día:

PRIMERO: La Cesión de Participaciones de nuestras socias XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, y, ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, con seiscientas participaciones, en dinero en efectivo y de curso legal cada una.

SEGUNDO: CESION DE PARTICIPACIONES.

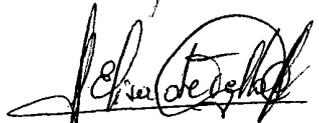
Se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo:

PRIMERO: La Junta resuelve que las participaciones de las señoras XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, y, ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, sean adquiridas por la señora GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES, en consecuencia adquiere DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de cada socia, dando un total de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES.

El Art. DECIMO PRIMERO.- CESION. Manifiesta que la participación de cada socia es transférable por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la Compañía. La Cesión se hará por escritura pública. En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la Cesión y practicada esta se anulara el certificado de aportaciones correspondiente, extendiéndose a favor de la Cesionaria uno nuevo.

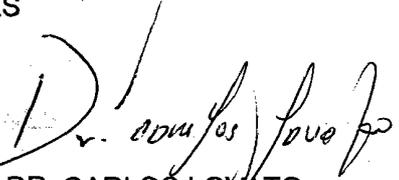
Habiéndose tratado el orden del día propuesto, la Junta Universal Extraordinaria de socias faculta y autoriza expresamente a la Gerente General y Representante Legal para que en nombre de la empresa protocolice la presente acta en escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.00. La Gerencia concede un receso para elaborar la presente Acta. Reinstalada la sesión se da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, para constancia de todo lo actuado firman todas las socias conjuntamente con la Presidenta, Gerente General y Secretario AD-HOC que certifica todo lo actuado en la reunión; F)

  
Sra. ELISA AUMALA ZAMBRANO  
GERENTE GENERAL

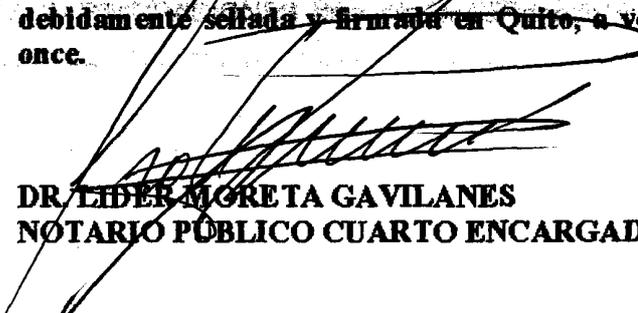
  
Sra. XIOMARA CALLE ROSERO  
PRESIDENTA

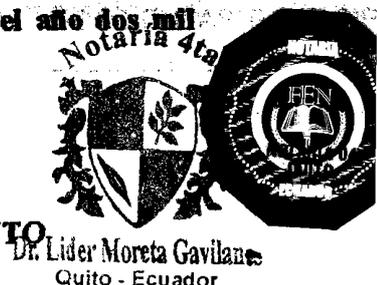
  
Sra. ALEGRIA VALLADARES  
SOCIA

  
DR. CARLOS LOVATO  
SECRETARIO AD-HOC

#### HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de enero del año dos mil once.

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



**RAZON:-** Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el catorce de Mayo del año dos mil siete, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 27 de Enero del 2.011

LA NOTARIA,



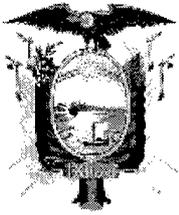
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Mariela Pozo Acosta*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta

*Pa*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3255 del REGISTRO MERCANTIL de siete de noviembre del dos mil siete, fs. 2903 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng